



Municipalidad
Monte Patria

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION**

**MAT.: Autoriza orden de compra
menor a 10 UTM**

DECRETO ALCALDICIO N° 8.051_/

Monte Patria, 20 de junio de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N°932, de fecha 19.06.2017.
- Pauta de Evaluación 2992-1417-SE17
- Certificado presupuestario 2992-1417-SE17
- Cotización del proveedor Osciél Alvarez Cortés RUT. 15.802.413-6, por un valor \$145.000.-
- Cotización del Proveedor José Véliz Carvajal, RUT. 15.045.276-7, por un valor de \$130.000.-
- Cotización del proveedor Transportes David Carvajal, RUT. 9.803.337-8, Por un valor de \$150.000.-



1. **AUTORÍZASE**, Adquisición **2992-1417-SE17**, menor a 10 UTM, por Contratación de Servicio de traslado de alumnos del Liceo Edo. Frei Montalva, quienes participaran en un Debate (programa inglés abre puertas) en La ULS, en la ciudad de La Serena, el día 21 de junio, por el proveedor **JOSE VELIZ CARVAJAL, RUT. [REDACTED] 7**, por un valor de **\$130.000.-** (ciento treinta mil, pesos)
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 2208007003 "Traslado de alumnos viajes especiales"** Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



**ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés**

